

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0215/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

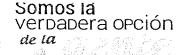
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DÉ JESUS CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ACUERDO ACU/OTE-PRD/0215/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 17:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 18:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- 1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- 2. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
- 3. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
- 4. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- 5. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se







establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

- **6.** El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- X
- 7. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
- 8. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
- **9.** El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- 10. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".
- 11. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
- 12. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRO/DNE034/2020".





3

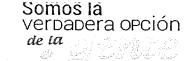
13. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".

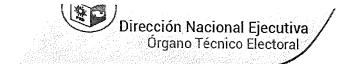


- 14. En fecha catorce de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día trece de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual consta la lista correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.
- El día quince de julio de dos mil veinte, durante la celebración de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE045/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente al Estado a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.
- 16. El día quince de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/021/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA ÚNICA A LOS CONSEJOS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual consta la lista correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 9.
- 17. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO



X





PRD/DNE034/2020".

18. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRITICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".



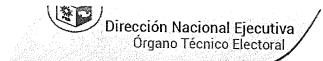
- 19. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE053/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
- 20. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO."
- 21. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020".



- 22. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020".
- 23. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE059/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A SESIÓN DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA SU INSTALACION", en el cual consta la Convocatoria correspondiente a la Ciudad de México, en el ANEXO NÚMERO 4; para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General, las Secretarías de las Dirección Estatal Ejecutiva y la Consejería Nacional electa vía consejo estatal, a través de la plataforma zoom video, la cual tuvo verificativo el día quince de agosto de la presente anualidad.







24. Que en fecha once de agosto de dos mil veinte, el Órgano Técnico Electoral, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/AGO/147/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PRIMER PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE053/2020 Y PRD/DNE059/2020".



- 25. Que el día dieciséis de agosto de dos mil veinte, tuvo verificativo la Sesión del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal de este Instituto Político en la Ciudad de México, durante la cual se instaló dicho Pleno; así como se llevó a cabo la elección de: las personas que integran la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva, la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, y la planilla de las personas que integran las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva.
- 26. Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, el órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0078/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DE DICHO CONSEJO; MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE EN UN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 19:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM."



En virtud de los citados antecedentes v:

CONSIDERANDO

- Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
- Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo



6





dispuesto en el artículo 10. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

- Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
- Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
- Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
- Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
- Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
- 10. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:
 - "(...)
 - 2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;
 - Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;
 - Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a la integración de listas para observaciones y definitivas para las sesiones de Consejos en todos sus niveles, en caso de que estén en funciones;
 - (...) Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."
- 11. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Estatal.







- 12. Que el artículo 40 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido, en el Estado.
- 13. Que el artículo 42 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:
 - "Artículo 42. El Consejo Estatal se integrará de la siguiente manera:
 - a) Consejeros Estatales Electos...
 - b) Por los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva;
 - c) Por el Gobernador o Gobernadora del Estado, y los Presidentes Municipales constitucionales del Partido;
 - d) El Coordinador del Grupo Parlamentario Local del Partido, y en aquellas entidades que no exista grupo parlamentario se integrará a las o los legisladores del Partido;
 - e) Por aquellos consejeros y Consejeras Nacionales, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos; y
 - f) Por las personas afiliadas al Partido que hayan ocupado el cargo de presidente estatal, que hayan permanecido en su encargo un año cuando menos."
- 14. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores; (...)
- k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicitación mediante estrados;

- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva:
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.
- 15. Que el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral bajo número de folio interno 367, la Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria del X Consejo Estatal de este Instituto Político en la Ciudad de México, a celebrarse el 20 de noviembre de 2020 a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 en Segunda Convocatoria, en la modalidad virtual, a través la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Verificación y en su caso declaración del Quórum Legal;
- 2. Lectura y en su caso aprobación de la Orden del Día;
- 3. Lectura y en su caso aprobación del Acta Anterior;
- 4. Aprobación de la propuesta de modificación a la fecha de aprobación de la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO,









PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.

- 5. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta que emite la Dirección Estatal Ejecutiva respecto de la PLATAFORMA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
- 6. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta que emite la Dirección Estatal Ejecutiva respecto de la POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021;
- 7. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTIVO INTERNO ORDINARIO 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO CONCEJALAS Y CONCEJALES EN LAS DIECISEIS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 2021.
- 8. Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE UNICO. -LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN IV Y V, 40, 42 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA NACIONAL DIRECCIÓN **EXTRAORDINARIA** DE **NOMENCLATURA** PRD/DNE053/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.







NOTIFÍQUESE. - A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



CONSECUTIVO PRELICION CARROY VIA NOMBRE CONTROL A/NJ/V/W LG			CONSEJO	ESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	iga goda.	4
CONSECUTIVO PRESCRIPTO AND A			ANEXO	UNICO ACU/OTE-PRD/0215/2020		
1	CONSECUTIVO	PRELACIÓN		25.65.55.75.74.85.45.15.85.00.2001.54.47.16.202.55.00.87.2001.55.65.55.	GENERO	AVA VIVANTE
2		Special companies of the Companies of the	strate victios inclusor y vivigos transferio litori bid	and the state of t		
3 3 CLEST MARQUEZ JUAREZ ALBERTO H J	2	2	· '		1	,
4	3	3			-	
5	4			······································	+	
6	5	5				
7	6	6	CJ EST			
9 9 9 9 1 0 15T	7	7	CJ EST	FALCON GARCIA ANTONIO JUAN	Н	
10			CJ EST	CRESPO CARBAJAL JAZMIN SHANTAL	М	J
11				ALFARO RESENDIZ MARIO	Н	N/A
12					M	N/A
13					+	·
14					 	
15	14					
16	15	15				
17	16	16	CJ EST			<u> </u>
18	17	17	CJ EST			
20	18	18	CJ EST	ESPINOSA RAMIREZ DIANA BERENICE	М	
21		19	CJ EST	SAUCEDO LEON DANTE JOEL	Н	J
22 22 CLEST MARTINEZ BENTEZ MAHIDA M N/A	 		CJ EST	CARDENAS RAMIREZ TANIA	М	N/A
23 23 CIEST PEREZ SIGLER EDUARDO H J				RIVERA SUAREZ ALBERTO	Н	N/A
24				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	М	N/A
25					 	J
26 25 CLEST PACHECO GAMINO MARIA DEL CARMEN M N/A 27 27 CLEST PALACIOS GUIZAR XAVIER TONATIUH H N/A 28 28 CLEST REYNOSO JIMENEZ KAREN YOSELINNE M J 29 29 CJEST, INTEGRANTE DEE TRIPP REYNA OMAR MARIEL H N/A 30 30 CLEST FUENTES GARCIA LAURA ISABEL M J 31 31 CLEST RODRIGUEZ RAMOS JUVENTINO H N/A 32 32 CLEST MALAGON ALCALA JAQUELINE M N/A 33 33 CLEST, INTEGRANTE DEE GONZALEZ GARCIA GERARDO H N/A 34 34 CLEST MARQUEZ JUAREZ VIANNEY M J 35 35 CLEST GARCIA RODRIGUEZ ARMANDO H N/A 36 36 CLEST SOTO ORIHUELA DELIA M N/A 37 37 CLEST TORRES RUIZ ESTERAN MARIO H N/A 38		 			 	
27					·	<u> </u>
28 28 C I EST/ INTEGRANTE DEE TRIPP REYNA OMAR MARIEL M J 30 30 C I EST TRIPP REYNA OMAR MARIEL H N/A 31 31 CI EST FUENTES GARCIA LAURA ISABEL M J 31 31 CI EST RODRIGUEZ RAMOS JUVENTINO H N/A 32 32 CI EST MALAGON AICALA JAQUELINE M N/A 33 33 CI EST, INTEGRANTE DEE GONZALEZ GARCIA GERARDO H N/A 34 34 CI EST MARQUEZ JUAREZ VIANNEY M J 35 35 CI EST GARCIA RODRIGUEZ ARMANDO H N/A 36 36 CI EST SOTO ORIHUELA DELIA M N/A 37 37 CI EST TORRES RUZI ESTEBAN MARIO H N/A 38 38 CI EST ORTEGON CONTRERAS ERNESTINA M N/A 39 39 CI EST MORALES SERRANO ARTURO ALEJANDRO H N/A 40	27	 				
29	28	28	 			
DEE	29	29	CJ EST/ INTEGRANTE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
31 31 CLEST RODRIGUEZ RAMOS JUVENTINO H N/A					Н	N/A
32 32 CLEST MALAGON ALCALA JAQUELINE M N/A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			М	J
33 33 C EST/ INTEGRANTE DEE		 				
33					M	N/A
35 35			DEE	GONZALEZ GARCIA GERARDO	Н	N/A
36		-		MARQUEZ JUAREZ VIANNEY	M	J
37 37 CLEST TORRES RUIZ ESTEBAN MARIO H N/A					Н	N/A
38 38						
39 39 CLEST MORALES SERRANO ALURO ALEJANDRO H N/A					-	<u> </u>
40						
41 41 CJ EST AGISS VELAZQUEZ ALFREDO ALEJANDRO H N/A 42 42 CJ EST BARRERA CEREZO MARIA TERESA M N/A 43 43 CJ EST ARANGO FLORES OMAR BENITO H N/A 44 44 CJ EST MORENO BARRIOS MAYRA BELEM M N/A 45 45 CJ EST GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN H N/A 46 46 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 47 47 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 48 48 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 48 48 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 49 49 CJ EST SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES M N/A 49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LOUVIN REICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 <	40	40				
42 42 CJ EST BARRERA CEREZO MARIA TERESA M N/A 43 43 CJ EST ARANGO FLORES OMAR BENITO H N/A 44 44 CJ EST MORENO BARRIOS MAYRA BELEM M N/A 45 45 CJ EST GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN H N/A 46 46 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 47 47 CJ EST JIMENEZ GARCIA JESUS H N/A 48 48 CJ EST SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES M N/A 49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 51 51 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 55	41	41	CJ EST		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
43 43 CJ EST ARANGO FLORES OMAR BENITO H N/A 44 44 CJ EST MORENO BARRIOS MAYRA BELEM M N/A 45 45 CJ EST GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN H N/A 46 46 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 47 47 CJ EST JIMENEZ GARCIA JESUS H N/A 48 48 CJ EST SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES M N/A 49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 52 52 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 55 <t< td=""><td>42</td><td>42</td><td>CJ EST</td><td></td><td></td><td><u> </u></td></t<>	42	42	CJ EST			<u> </u>
44 44 CJ EST MORENO BARRIOS MAYRA BELEM M N/A 45 45 CJ EST GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN H N/A 46 46 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 47 47 CJ EST JIMENEZ GARCIA JESUS H N/A 48 48 CJ EST SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES M N/A 49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 51 51 CJ EST RAMIREZ SANCHEZ JESSICA M J 53 53 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56		43	CJ EST	ARANGO FLORES OMAR BENITO		
46 46 CJ EST SILVA PRECIADO ALICIA M N/A 47 47 CJ EST JIMENEZ GARCIA JESUS H N/A 48 48 CJ EST SANCHEZ HERRERA MA DE LOS ANGELES M N/A 49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 51 51 CJ EST RAMIREZ SANCHEZ JESSICA M J 52 52 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58				MORENO BARRIOS MAYRA BELEM	М	
47					Н	N/A
A8		 		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		N/A
49 49 CJ EST MENDEZ CARRERA LUDWIN ERICK H N/A 50 50 CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A 51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 52 52 CJ EST RAMIREZ SANCHEZ JESSICA M J 53 53 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 <td></td> <td> </td> <td></td> <td></td> <td> </td> <td></td>		 			 	
SO SO CJ EST RAMIREZ SUAREZ MARIA DE LA LUZ M N/A		-				
51 51 CJ EST TABOADA SANCHEZ ENRIQUE H N/A 52 52 CJ EST RAMIREZ SANCHEZ JESSICA M J 53 53 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A						
52 52 CJ EST RAMIREZ SANCHEZ JESSICA M J 53 53 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
53 53 CJ EST BAUTISTA OCHOA YASSER AMAURY H N/A 54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 	
54 54 CJ EST NUÑEZ TORIBIO LAURA M N/A 55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A	53	53			 	
55 55 CJ EST RANGEL ESCAMILLA ISAAC H N/A 56 56 CJ EST/ INTEGRANTE DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A		54	CJ EST			
56 DEE MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR M J 57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A	55	55		RANGEL ESCAMILLA ISAAC	Н	<u> </u>
57 57 CJ EST OCHOA SALMERON JAIME H N/A 58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A	56	56	1	MEDINA SANCHEZ ZAYRA PILAR	М	
58 58 CJ EST GIRON RODRIGUEZ NADIA M N/A 59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A	57	57			 	
59 59 CJ EST DIAZ LOPEZ JOSE MANUEL H J 60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A		 			·	<u> </u>
60 60 CJ EST OROPEZA VALENZUELA MARIA CRHISTINA M N/A 61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
61 61 CJ EST LEON MENDEZ RODRIGO H N/A	60	60			+	
62 63 61567 644706 444000 4460	61	61	CJ EST			<u> </u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	62	62	CJ EST	SANTOS MARIN MONICA PATRICIA	M	









			DESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
CONSECUTIVO	PRELACIÓN	ANEXC CARGO Y VÍA	O UNICO ACU/OTE-PRD/0215/2020 NOMBRE	CENEDO	
63	63	CJ EST	DOMINGUEZ HERNANDEZ ABELARDO	GENERO H	A/A; J/ I/ M/ LGTTE
64	64	CJ EST	GOMEZ MENDEZ FABIOLA ADRIANA		N/A J
65	65	CJ EST	HERNANDEZ OCAMPO LUIS ALBERTO	н	J
66	66	CJ EST	FLORES RAMIREZ MONICA		N/A
67	67	CJ EST	SILVA SANTILLAN RICARDO ALEJANDRO	H	N/A
68	68	CJ EST	RAMIREZ ZAVALA NOEMI	M	N/A
69	69	CJ EST	MONTES DE OCA RIOS LUIS GUSTAVO	Н]
70	70	CJ EST	APOLINAR TELLEZ LAURA	М	N/A
71	71	CJ EST	HERNANDEZ OCAMPO VICTOR OSCAR	Н	N/A
72	72	CJ EST	ROBLES AGUILAR YOLANDA	М	N/A
73	73	CJ EST	AVELINO MORENO ANTONIO	Н	J
74	74	CJ EST	LEZAMA PEREA CRUZ DEYANIRA	М	N/A
75	75	CJ EST	PEREZ MENDOZA ARTURO	Н	N/A
76	76	CJ EST	ANGELES FRAGOSO ERENDIRA	М	N/A
77	77	CJ EST	GARCIA TORRE ERNESTO	Н	J
78	78	CJ EST	FERNANDEZ MEDRANO TANIA	M	N/A
79	79	CJ EST	GUTIERREZ VIRRUETA CARLOS EDUARDO	Н	J
80	80	CJ EST	FLORES MEDINA SILVIA	M	N/A
81	81	CJ EST	LOPEZ MORALES EMILIO EDUARDO	Н	J
82	82	CJ EST	DURAN SANCHEZ MARIA TERESA	М	N/A
83	83	CJ EST	ALVAREZ DOMINGUEZ JORGE	Н	N/A
84	84	CJ EST	CANSECO GARCIA IVONNE	М	J
85	85	CJ EST	GUTIERREZ GOMEZ RODRIGO JAVIER	H	J
86	86	CJ EST	LIZAOLA MARTINEZ LETICIA	M	N/A
87	87	CJ EST	GIRON SANCHEZ GRACILIANO	Н	N/A
88 89	88	CJ EST	RAMIREZ GARCIA MARIA TERESA	М	N/A
90	89 90	CJ EST	NEGRETE ERIZA SAID ENRIQUE	Н	J
91	90	CJ EST	SANCHEZ LOPEZ NORMA ELENA	М	N/A
92	92	CJ EST	PANCHI SANCHEZ CUTBERTO	Н	N/A
93	93	CJ EST	FRANCO RODRIGUEZ CARMEN	М	N/A
94	94	CJ EST	CASTELLANOS JIMENEZ VICTOR MANUEL	Н	J
95	95	CJ EST	SANCHEZ CRUZ ABIGAIL	M	J .
96	96	CJ EST	MUNOZ GALVAN JOSE EDUARDO HERNANDEZ PINEDA MONICA ISABEL	Н	N/A
97	97	CJ EST	ROLDAN ALVARADO JOSE ALEJANDRO	M	J
98	98	CJ EST	MERCADO LACHINO LIDIA CECILIA	H	N/A
99	99	CJ EST	SANCHEZ TORRES GUILLERMO	M	J
100	3	CJ NAL	ESPINOZA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL	H	N/A
101	4	CJ NAL/INTEGRANTE		Н	N/A
102		DNE CJ NAL/INTEGRANTE	QUIROGA ANGUIANO KAREN	М	J
102	16	DNE	PEREZ VALDEZ ELIZABETH	M	N/A
103	19 20	CUNAL	MORENO RIVERA ISRAEL	Н	N/A
105	24	CJ NAL CJ NAL	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	M	N/A
106	25	CJ NAL	PARRA ALVAREZ EVELYN MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	M	N/A
107	26	CJ NAL/PTE DEE		Н	LGTTTB
108	28	CJ NAL	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	M	N/A
109	29	COOR. DIP/CJ NAL	MORENO HERNANDEZ NORMA ANGELICA LOBO ROMAN VICTOR HUGO	M	N/A
110	30	CJ NAL	SIGLER FUENTES ADRIANA	H	N/A
111	31	CJ NAL	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	M H	N/A
112	32	CJ NAL	GARRIDO ESTRADA DULCE KAREN	M	N/A
113	33	CJ NAL	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	H	J
114	34	CJ NAL	PEREZ SIGLER YOLITZIN	M M	J
115	35	CJ NAL	XX CALVO JUAN	H	N/A
116	36	CJ NAL	JIMENEZ CARACHEO TERESITA	M	N/A
117	37	CJ NAL	CORRO ORTIZ ISIDRO	H	N/A
118	38	CJ NAL	PEREZ HERNANDEZ BRENDA JACQUELINE	M	J
119	39	CJ NAL	HERNANDEZ ARIAS RUBEN OMAR	Н	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
120	74	CJ NAL	ARAMBULA REYES ALMA ROSA	M	N/A
121	75	CJ NAL/INTEGRANTE DNE	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	Н	N/A
	76	CJ NAL	ROCHA RAMIREZ ANDREA	M	J
122		,			<u> </u>
122	80	CJ NAL/INTEGRANTE DNE	JACOBO LOPEZ KARLA LIZETH	М	t









			ESTATAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		
ONEECHEN			UNICO ACU/OTE-PRD/0215/2020		
The second second	PRELACIÓN	intercetation contract and assessment and talk fall	NOMBRE	GENERO	A/A; J/ I/ M/ LGTT
125	83	CJ NAL	ORTEGA BLANCAS HENDRIK IVAN	Н	J ·
126	87	CJ NAL	VILLA GONZALEZ ISAIAS	н	N/A
127	89	CJ NAL	HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL	Н	N/A
128	91	CJ NAL	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	Н	N/A
129	93	CJ NAL	VALDIVIEZO CHAVEZ MARIO ALBERTO	Н	LGTTTB
130	94	CJ NAL	GIL BLAS NALLELY GRISEL	M	J
131	165	CJ NAL	LOPEZ SUAREZ ROBERTO	Н	N/A
132	166	CJ NAL	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	M	N/A
133	167	CJ NAL	QUIROGA ANGUIANO DAVID ELEAZAR	Н	<u> </u>
134	168	CJ NAL	VILLENA GUILLEN BRENDA PAOLA	М	N/A
135	169	CJ NAL/INTEGRANTE DNE	DOMINGUEZ BARRON GUILLERMO	Н	N/A
136	170	CJ NAL	HERNANDEZ ROLDAN MIRIAM	M	J
137	171	CJ NAL	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	Н	N/A
138	172	CJ NAL	MARQUEZ TORRE ALEJANDRA IRENE	M	N/A
139	173	CJ NAL	MORENO PEREZ JULIO CESAR	Н	1
140	174	CJ NAL	GARCIA JUAREZ ERIKA	M	N/A
141	175	CJ NAL	LOZANO REYNOSO RICARDO JANECARLO	Н	1 1 1
142	176	CJ NAL/SEC GEN DEE	MORENO RIVERA ARACELI		N/A
143	177	CJ NAL	AVILA DEL CASTILLO JOAQUIN ARTURO	Н Н	N/A
144	178	CJ NAL	GUTIERREZ CASTILLO ITZEL ARISBETH	<u> </u>	1 11/4
145	179	CJ NAL	PEREZ ALCANTARA ISMAEL	Н	N/A
146	180	CJ NAL	ZARAGOZA GONZALES MARIA DEL CARMEN	M	N/A N/A
147	181	CJ NAL	HERNANDEZ GARCIA ADOLFO	Н Н	N/A
148	182	CJ NAL	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	M	I IV/A
149	204	CJ NAL	HERNANDEZ ESTRADA JANETH JOVITA	M	
150	N/A	ALCALDE VENUSTIANO CARRANZA /CJ NAL	MORENO RIVERA JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
151	N/A	EX PTE	ORTEGA MARTINEZ JESUS	H	N/A
152	N/A	EX PTE/PTE DNE	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	H	N/A
153	N/A	EX PTE	NAVARRETE RUIZ CARLOS CARLOS	Н Н	N/A





